

EDICTO

D.^a Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Úbeda.

Hace saber:

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la redacción dada por la DF décimo novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín de la Provincia, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Úbeda a fecha y firma digital

LA ALCALDESA